

Código de ética y buenas prácticas

Generalidades

El siguiente documento recopila una serie de aspectos éticos y de buenas prácticas que rigen el comportamiento individual y las relaciones entre las personas implicadas en las actividades propias para publicar en la Revista Forestal Mesoamericana Kurú (RFMK). Esto hace necesario que cualquier persona que acompañe el proceso de publicación en la RFMK, sin importar su rol, deberá de tomar en cuenta los principios y buenas prácticas que aquí se exponen, garantizando la calidad de los procesos editoriales y guiando en la resolución de los conflictos que se puedan presentar.

Sustentos del Código de ética y buenas prácticas

El presente Código de ética y buenas prácticas se basa en las siguientes normativas, reglamentos y sitios especializados:

- [Reglamento de publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica](#)
- [Normas de reconocimiento de derechos de autor](#)
- [Reglamento para protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica](#)
- [Committe on publication ethics](#)

Primera Versión: 28/05/2018

Aprobado por el Comité Editorial Interno de RFMK: 04/06/2018

Principios

1. *Principio de acceso abierto:* todas las personas que colaboren con la RFMK, comprenden y suscriben este principio que provee acceso libre inmediato a su contenido y hacer disponible gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global, respetando la producción original en cada una de las publicaciones.
 2. *Principio de prontitud y fluidez:* todas las personas que colaboren con RFMK en las tareas de postular, recibir, evaluar y editar artículos, actuarán de manera fluida con cada artículo que se quiera publicar, manteniéndose una comunicación eficaz, respetuosa y orientadora con otros copartícipes.
 3. *Principio de colaboración y orientación:* todo colaborador de la RFMK, desarrolla su actividad con un espíritu de ayuda, entrega y orientación hacia las personas que postulan, revisan, editan o leen los artículos a publicar.
 4. *Principio de calidad:* la búsqueda constante y comprometida de la mejora y excelencia en los procesos y productos realizados por la RFMK.
 5. *Principio de reconocimiento y autoría:* el adecuado reconocimiento por parte de todos los colaboradores de la RFMK sobre la obra escrita por otras personas junto con el uso ético y responsable en la publicación de la misma.
- Firmar la carta de originalidad y cesión de derechos ahí estipulados.
 - Garantizar la veracidad de los datos suministrados en la obra.
 - Si se ha trabajado con personas, se tiene el consentimiento informado y se protege la identidad de los sujetos.
 - Se mantienen las respectivas referencias y provienen de los mejores exponentes.
 - Se respetan las estructuras y normas de citación de referencias utilizadas, siguiendo el formato del [Institute of Electrical and Electronics Engineers \(IEEE\)](#).
 - Si se considera que la obra enviada a la revista debe ser retirada, se deben exponer al editor en jefe de la RFMK los motivos de esta decisión, para lo cual se emitirá por parte de la RFMK un comunicado de liberación y anulación de la carta de originalidad.
 - El autor o autores son los responsables directos de los resultados y opiniones sobre la obra publicada, aceptando que los mismos no son necesariamente aceptados por la revista.
 - El Comité Editorial interno se otorga el derecho de rechazar cualquier obra si se descubren faltas antes de su publicación; en el caso que las faltas se detecten después de publicada la obra, será retirada de la RFMK con una nota de retractación para los lectores y suscriptores: Además, se enviará un comunicado oficial para el autor o autores donde se comunica la situación.
 - El autor o autores comprenden y tienen presente que al postular la obra a la RFMK,

Definiciones, roles y responsabilidades

1. **Autor o autores:** toda persona o personas, que envían la obra escrita y solicitan su publicación en la RFMK. El autor o autores de la obra, deberán de cumplir con los siguientes aspectos:

su Comité Editorial Interno, se otorgan el derecho de dar de baja al artículo con condición de “Rechazado”, si se detecta que la obra fue enviada a otra revista o ha sido ya publicada.

2. Evaluadores: son las personas a las cuales el Editor en Jefe o el Comité Editorial Interno de la RFMK, les han solicitado la evaluación de las obras que cumplen con los requisitos previos a ser publicadas. Estos evaluadores al aceptar de forma voluntaria a la revisión de la obra, se comprometen a:

- Completar el Formulario de Inscripción de Árbitros/as con datos verídicos y comprobables (Accediendo a la cuenta de OJS de la REFMK y actualizando sus datos personales).
- Evaluar obras cuya temática solo corresponda a su experticia, siguiendo el formato de evaluación enviado para tal efecto. Cuando detecte una anomalía que se escape a los criterios estipulados en el formato de evaluación, lo reportará al editor en Jefe.
- Mantener en confidencialidad toda la información expuesta en la obra evaluada.
- No utilizar la información contenida en la obra evaluada para ninguna actividad adicional a la evaluación.
- En el momento que detecte cualquier conflicto de interés, reportarlo inmediatamente.
- Procurar la objetividad y profesionalidad en la evaluación, bajo la modalidad de revisión a doble ciego, para garantizar la transparencia del proceso editorial.
- Cumplir con el plazo de entrega de la obra evaluada, pactado de antemano.

3. Miembros del Comité Editorial Interno: personas cuya función se desarrolla en el proceso editorial, supervisan la correcta

presentación de los textos de la obra para ser evaluada y publicada, manteniendo criterios científicos y éticos. Estas personas que fungen como editores, se comprometen a:

- Mantener actualizada la información que se publica en el sitio web de la revista.
- Asegurar la pertinencia de los evaluadores de las obras.
- Enviar el dictamen de evaluación de una obra en el menor tiempo posible.
- Verificar el cumplimiento de las observaciones de los evaluadores de la obra.
- Garantizar la calidad de las obras publicadas en la revista.
- En el momento que detecte cualquier conflicto de interés, reportarlo inmediatamente.
- Participar y contribuir en las reuniones convocadas por el Editor en Jefe.

4. Miembros del Comité Científico Internacional: personas que ejercen su apoyo y respaldo profesional desde la perspectiva académica y política a la RFMK, estos miembros en su calidad de colaboradores, se comprometen a:

- La promoción de la revista en todo su quehacer académico y profesional.
- Recomendar la publicación de obras en la RFMK.
- Postular evaluadores para la evaluación de las obras.
- Eventualmente fungir como evaluadores de obras enviadas a la RFMK.
- Redactar editoriales que le sean solicitados.
- En el momento que detecte cualquier conflicto de interés, reportarlo inmediatamente.